

ADVIERTE AL PÚBLICO

Que, al 31 de octubre del 2001, únicamente las siguientes entidades están supervisadas y autorizadas para realizar actividades de intermediación financiera y operaciones cambiarias en el territorio nacional, de acuerdo con la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Se aclara que todas las cooperativas de ahorro y crédito, están autorizadas para realizar intermediación financiera, de conformidad con la Ley 7391, Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas. No obstante, en razón de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 7558, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), eximió de la fiscalización a las cooperativas de ahorro y crédito consideradas como cerradas (solamente pueden asociarse personas físicas que laboran para la institución o empresa), así como aquellas cuyos activos netos (activos totales menos depreciaciones y amortizaciones) no sobrepasan los €300,0 millones al 31 de diciembre de cada año.

Además, se publican los nombres de los grupos financieros autorizados por el CONASSIF. De las empresas que integran esos grupos financieros, los órganos supervisores nacionales solamente supervisan a la entidad financiera costarricense y a la controladora. *Los bancos o empresas financieras domiciliadas en las plazas extranjeras, conocidas como “off shore”, no son supervisadas ni fiscalizadas por los órganos costarricenses.*

I. BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

Banco Crédito Agrícola de Cartago
Banco de Costa Rica
Banco Nacional de Costa Rica

II. BANCOS CREADOS POR LEYES ESPECIALES

Banco Hipotecario de la Vivienda
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

III. BANCOS PRIVADOS Y COOPERATIVOS

Banca Promérica S.A.
Banco BanCrecen S.A.
Banco Banex S.A.
Banco Bantec CQ S.A.
Banco BCT S.A.
Banco Cathay de Costa Rica S.A.
Banco Cooperativo Costarricense R.L. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)
Banco Cuscatlán de Costa Rica S.A.
Banco de Crédito Centroamericano (BANCENTRO) S.A.
Banco de San José S.A. ^{1/}
Banco Elca S.A.
Banco Finadesa S.A. ^{1/}
Banco Improsa S.A.
Banco Interfin S.A.
Banco Internacional de Costa Rica S.A.
Banco Solidario de Costa Rica S.A. (Se solicitó su quiebra a la respectiva autoridad judicial)
Banco Uno S.A.
Citibank (Costa Rica) S.A.
Scotiabank de Costa Rica S.A.

^{1/} En proceso de fusión, prevaleciendo Banco de San José S.A.

IV. EMPRESAS FINANCIERAS NO BANCARIAS

Compañía Financiera de Londres Ltda.
Corporación Financiera C.F. S.A.
Corporación Financiera Miravalles S.A.
Fiduciaria de Ahorro Banex S.A.
Financiera Belén S.A. ^{2/}
Financiera Brunca S.A. ^{2/}
Financiera Cafsa S.A.
Financiera Comeca S.A.
Financiera Desyfin S.A.
Financiera Más x Menos S.A.
Financiera Multivalores S.A.
Financiera Trisan S.A.
La Unión Financiera Aduanera S.A.

^{2/} En proceso de fusión, prevaleciendo Financiera Brunca S.A.

V. ORGANIZACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Cemsucoop R.L. ^{3/}
COOCIQUE R.L.
COOPAVEGRA R.L.
COOPE SAN MARCOS R.L.
COOPEACOSTA R.L.
COOPEALIANZA R.L.
COOPE-ANDE N° 1 R.L.
COOPEANDE N° 7 R.L.
COOPEASERRÍ R.L.
COOPECAJA R.L.
COOPECAR R.L.
COOPECORRALES R.L.
COOPEFYL R.L.
COOPEGRECIA R.L.
COOPEJUDICIAL R.L.
COOPEMEP R.L.
COOPEMEX R.L. ^{4/}
COOPENAE R.L.
COOPEOROTINA R.L.
COOPESANRAMÓN R.L.
COOPESERVIDORES R.L.
COOPEPARTA R.L.
COOPETACARES R.L.
COOPMANI R.L.
COOTILARÁN R.L. ^{4/}
CREDECOOP R.L.
SERVICOOOP R.L.

^{3/} La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Supercoop R.L., Cemsucoop R.L., fue incorporada como entidad sujeta a la fiscalización, a partir del 01 de octubre del 2001.

^{4/} El CONASSIF autorizó la fusión de Cootilarán R.L. y Coopemex R.L., prevaleciendo Coopemex R.L., Artículo 7, Sesión 228-2001 del 21 de mayo del 2001.

VI. ENTIDADES AUTORIZADAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

La Vivienda Mutual de Ahorro y Préstamo
Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo ^{5/}
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo ^{5/}

^{5/} El CONASSIF autorizó la fusión de Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo con Mutual Heredia de Ahorro y Préstamo, prevaleciendo Mutual Alajuela de Ahorro y Préstamo, Artículo 10, Sesión 246-2001 del 13 de agosto del 2001.

VII. OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE

VIII. ENTIDADES MERCADO CAMBIARIO

BN Valores Puesto de Bolsa S.A. ^{6/}

Inversiones Sama, Puesto de Bolsa S.A. ^{6/}

Puesto de Bolsa Interbolsa S.A. ^{6/}

Serfin Valores Puesto de Bolsa S.A. ^{6/}

Casa de Cambio Ofinter S.A. ^{7/}

Casa de Cambio Vinir S.A. ^{7/}

^{6/} Únicamente se fiscalizan en cuanto al cumplimiento de la normativa cambiaria.

^{7/} Únicamente pueden realizar operaciones de compra y venta de divisas.

IX. GRUPOS FINANCIEROS ^{8/}

A. SUPERVISADOS POR LA SUGEF

Grupo Financiero Acobo

Grupo Financiero Alianza ^{9/}

Grupo Financiero Bancrecen

Grupo Financiero Banex

Grupo Financiero Bantec

Grupo Financiero BCT

Grupo Financiero Bicsa

Grupo Financiero BNS de Costa Rica

Grupo Financiero Cathay

Grupo Financiero Citibank

Grupo Financiero Coocique

Grupo Financiero Cuscatlán

Grupo Financiero Elca

Grupo Financiero Finadesa ^{10/}

Grupo Financiero Improsa

Grupo Financiero Interfin

Grupo Financiero Lafise

Grupo Financiero Metropolitano

Grupo Financiero Pacifico

Grupo Financiero Promérica

Grupo Financiero San José ^{10/}

Grupo Financiero Servivalores



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

B. SUPERVISADOS POR LA SUGEVAL (SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES)

Grupo Bursátil Aldesa S.A.

Grupo Consolidado Sama S.A.

Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.

Grupo Interbolsa S.A.

Grupo Serfin S.A.

^{8/} Información general sobre los grupos financieros está a disposición del público en la Superintendencia respectiva.

^{9/} El CONASSIF autorizó la operación como grupo financiero del Grupo Financiero Alianza, Artículo 11, Sesión 254-2001, del 24 de setiembre del 2001.

^{10/} Se encuentran en proceso de fusión, prevaleciendo Grupo Financiero San José.
